



JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

02.06.2008.06.03

XXIX Sesión Ordinaria

Junio 3 del año 2008.

JUSTIFICACIÓN	ACUERDO
<p>De acuerdo al Decreto Administrativo por el cual se crea el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de San Luis Potosí, en su Capítulo I, Artículo 5º, inciso XIII, El Director General Encargado solicita a los miembros de la H. Junta Directiva la aprobación de las Cuotas de Recuperación de los Servicios de Educación Profesional Técnica del Estado de San Luis Potosí, las cuales tendrán vigencia a partir del 1 de julio de 2008.</p> <p>Dichas Cuotas se estipularon de acuerdo a los "Criterios Generales para Definir los Montos de las Cuotas de Recuperación de los Servicios de Educación Profesional Técnica aplicables a los alumnos del Sistema Nacional CONALEP, para el ciclo escolar 2008/2009".</p>	<p>Los miembros de la H. Junta Directiva aprueban por unanimidad las Cuotas de Recuperación de los Servicios de Educación Profesional Técnica del Estado de San Luis Potosí para el ciclo escolar 2008-2009, las cuales tendrán vigencia a partir del 1 de julio de 2008.</p> <p>Anexo</p>

Autorizó:

Miembros de la Junta Directiva

Lic. Francisco Antonio Rubín de Celis Chávez

Lic. Genaro Urbina Acevedo, suplente del
C.P. Joel Azuara Robles

Ing. Carlos Fernando Barcena Pous

Lic. Francisco Lomelí Isaza, suplente del
Ing. José Lugo Corona

Ing. José Morales Reyes

NO ASISTIÓ

NO ASISTIÓ

Lic. Miguel Ángel Rodríguez Martínez, suplente del
Lic. Hermilo García Christfield

Ing. Pedro Martínez Abaroa

Lic. Edgar Enrique Sánchez González, suplente de la
Profra. María del Socorro Herrera Orta

Ing. Alejandro Mancilla Villarreal